

## CONCLUSIONES GENERALES

En la presente obra se realizó un análisis de la guerra en Ucrania desde su complejidad geopolítica y jurídica. Con este fin, se estudiaron los antecedentes históricos de la guerra en Ucrania y se determinaron los principales factores políticos y geopolíticos que explican la decisión de la Federación Rusa de iniciar su “operación militar especial” en Ucrania. Asimismo, se exploraron las características del conflicto ruso-ucraniano en el contexto de crisis del orden mundial de la post-Segunda Guerra Mundial y se subrayaron las complejas interacciones geopolíticas que dicho conflicto ha propiciado entre los actores involucrados en la construcción de un nuevo orden, por ejemplo, Rusia, China, Estados Unidos, la OTAN y la UE. Asimismo, se mostró que la guerra en Ucrania no sólo se libra en el frente armado, sino que, además, supone diferentes dimensiones adicionales, entre otras: una cultural y otra informática, que también se han orientado hacia la consecución de los objetivos políticos y geopolíticos de los beligerantes.

El análisis geopolítico del conflicto armado entre Rusia y Ucrania se acompañó por un estudio crítico de su desarrollo desde la perspectiva del derecho internacional. De ahí que se analizaron normas y principios del derecho internacional general, del derecho internacional penal, del derecho internacional humanitario, del derecho del patrimonio cultural y del derecho ambiental internacional, que se han violado durante la Guerra de Ucrania. Asimismo, se identificaron los mecanismos de impartición de justicia internacional que se han activado a raíz de la guerra y se discutieron sus alcances y eficacia práctica para la solución pacífica de las controversias internacionales entre Rusia y Ucrania.

En el primer ensayo de la obra, Rein Müllerson analizó las reconfiguraciones políticas y geopolíticas que condujeron a la crisis del orden mundial de la post-Segunda Guerra Mundial, a partir del periodo de la Perestroika en la ex URSS y el abandono de la disciplina restrictiva de la Guerra Fría, hasta el surgimiento, en años recientes, de un nuevo equilibrio de poderes en el orden mundial. Según el autor, las nuevas luchas por la hegemonía que caracterizan las relaciones internacionales entre Estados han convertido el escenario global presente en una verdadera “pesadilla geopolítica”. Tras

analizar sus implicaciones respecto a la Guerra de Ucrania, Müllerson estudia las posibles salidas del conflicto de Ucrania, tomando en consideración la resolución de los grandes conflictos interestatales del siglo XXI. El autor aboga a favor de una solución en la que se tomen en cuenta los compromisos y el reconocimiento de los intereses de seguridad de todos los actores involucrados en la guerra. En la opinión de Müllerson, es necesario lograr una resolución en la cual se admita que el mundo es muy grande, complejo y diverso como para pretender que sólo un patrón de su mosaico multicolor se convierta en el patrón dominante, ya sea el judeocristiano, el anglosajón, el confuciano, el musulmán o el democrático liberal secular. Müllerson señala que la coexistencia, la cooperación y la rivalidad pacífica entre sociedades con diferentes modelos políticos, económicos, religiosos y sociales es condición *sine qua non* para una paz duradera en el mundo. Es decir, según el autor, la salida de la “pesadilla geopolítica” en la que se encuentra inmerso el conflicto armado entre Rusia y Ucrania sólo es posible si se afirma la multipolaridad del nuevo orden mundial, al aceptar que sólo un equilibrio de poderes puede garantizar una paz, tal vez no perpetua, pero sí más o menos sostenible.

En el ensayo siguiente de la obra colectiva, Manuel Becerra discutió el carácter obsoleto e inadecuado del andamiaje jurídico-institucional del orden mundial de la post-Segunda Guerra Mundial para dar respuesta a los retos suscitados por la Guerra de Ucrania. Después de analizar la caducidad de muchas de las reglas de este orden, el autor concluye que las grandes potencias tienen la responsabilidad de detener el conflicto ruso-ucraniano y resolverlo por medio de las negociaciones diplomáticas. En consonancia con lo expresado por Rein Müllerson, Becerra señala que para encontrar una salida pacífica de la Guerra de Ucrania es necesario, en primer lugar, enmendar los errores cometidos en la época de la Perestroika después del fin de la Guerra Fría. Adicionalmente, el autor hace un llamado urgente a repensar las normas e instituciones del orden mundial de la post-Segunda Guerra Mundial para adecuarlas con las condiciones actuales del ejercicio de poder en el ámbito de las relaciones internacionales. Según Manuel Becerra, el nuevo orden mundial debe de reflejar la realidad de un mundo multipolar, en el cual se respete la diversidad, como una expresión de riqueza cultural de la humanidad.

En la tercera colaboración de la obra, el mismo autor analizó aspectos jurídico-históricos fundamentales para comprender las implicaciones del conflicto armado entre Rusia y Ucrania desde la perspectiva del derecho internacional. Se debaten, en especial, las consecuencias de la expansión de la OTAN hacia Europa Central y Oriental para el respeto del principio de igualdad soberana de los Estados y se analiza la dudosa legalidad de los pro-

cesos de secesión de Ucrania de las autoproclamadas repúblicas de Donetsk y Lugansk y la anexión de Crimea a la Federación Rusa. Estos eventos se relacionan estrechamente con la crisis del sistema de seguridad colectiva de la ONU, resultado de la imposición, en la Carta de San Francisco, de un candado jurídico relativo al mecanismo del veto de las grandes potencias en el Consejo de Seguridad. Según Becerra, dicho mecanismo ha hecho imposible toda reforma al sistema de seguridad colectiva y lo que en 1945 era un garante de la paz, ahora es un obstáculo para que los mecanismos de seguridad internacional sean efectivos. El autor señala que, si no funcionan los mecanismos creados en 1945 para detener todo conflicto armado internacional, se cae en el peligroso terreno de la *Realpolitik*, en el cual el derecho es un convidado de piedra. La Guerra de Ucrania demuestra la certeza de esta afirmación, ya que la acción de Rusia constituye una violación del principio de prohibición de la guerra, que, si bien tiene excepciones, éstas deben de probarse estrictamente, porque antes que todo (y eso se olvida por los políticos dirigentes de las partes en conflicto) está la población que sufre por la guerra.

En el cuarto trabajo de la obra se exploraron las implicaciones del conflicto desde la perspectiva del derecho internacional penal. Virdzhiniya Petrova argumenta que la Guerra de Ucrania ha dado lugar a la comisión de crímenes internacionales que cuestionan la eficacia de los mecanismos tanto internos como internacionales que podrían permitir la represión de dichos delitos. La autora señala que, de manera general, los Estados miembros de la comunidad internacional suelen comprometerse a medias y de manera selectiva con la justicia penal internacional: la apoyan cuando está a favor de sus intereses geopolíticos y la rechazan cuando va en contra. Para que esto no se repita en el caso de la Guerra de Ucrania, Petrova espera que el sometimiento del conflicto ucraniano a la justicia penal internacional reciba un apoyo universal, en aras de proteger los derechos humanos de las víctimas de dicho conflicto de las atrocidades masivas que se cometen en su contra. Con el desarrollo del capítulo se muestra que las víctimas de atrocidades masivas cometidas durante la Guerra de Ucrania siguen poniendo sus esperanzas en la eficacia de la justicia penal, interna e internacional, como mecanismo de reparación de los lamentables daños ocasionados por este conflicto armado internacional. De ahí que Virdzhiniya Petrova proponga que la comisión de crímenes internacionales en el territorio de Ucrania a partir de 2014 y después del inicio de la “intervención militar especial” rusa en su contra, en febrero de 2022, sea investigada, prevenida y sancionada por una comisión internacional de investigación, por un tribunal penal especial (*ad hoc* o híbrido), por los tribunales internos de los Estados y por la CPI. La autora concluye que el respeto por las normas del derecho penal internacional es una

condición *sine qua non* no sólo para encontrar una salida del conflicto armado entre Rusia y Ucrania, sino también para reparar los daños sufridos por la población civil, como principal víctima de la guerra.

En el quinto trabajo de la obra, la misma autora pone a debate la demanda que Ucrania presentó en contra de Rusia ante la CIJ con base en la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio y analiza las medidas cautelares ordenadas por la Corte y su decisión de declararse competente para conocer del fondo del litigio. Según la autora, el caso *Ucrania c. Rusia* (2022) demuestra que uno de los retos de la impartición de la justicia por parte de este órgano judicial internacional concierne su capacidad para controlar la legalidad de los actos de actores políticamente poderosos en casos que conciernen al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Estos casos merman, de manera muy patente, la eficacia de las resoluciones de la CIJ. Petrova señala que la ejecución de las sentencias de la CIJ por parte de los Estados es fundamental para el respeto del Estado de derecho internacional y para la integridad, credibilidad y legitimidad de este foro judicial internacional. De ahí que el incumplimiento, por parte de Rusia, de la orden de medidas cautelares dictada por la CIJ frente al conflicto armado que la opone a Ucrania puede ser explicable, desde la perspectiva política, pero no deja de ser inaceptable, jurídicamente. En cuanto a la futura resolución del fondo del litigio, la autora señala que la sentencia definitiva de la CIJ sería una gran oportunidad para construir una nueva visión de la seguridad internacional (humana) en el orden mundial en transformación. Petrova espera que dicha visión sea susceptible de “suavizar” las rudas relaciones y asimetrías de poder que caracterizan las relaciones entre los Estados en el nuevo orden mundial para preservarnos a “nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas” de los efectos, siempre devastadores, del uso de la fuerza armada en el ámbito interno y en el internacional.

En el sexto trabajo del libro, la misma autora presenta un estudio de los daños ambientales transfronterizos causados por la Guerra de Ucrania y explora las violaciones de normas y principios de derecho ambiental internacional; asimismo, demuestra que no existen mecanismos jurisdiccionales eficaces para lograr la reparación de dichos daños y la prevención de daños futuros. Virdzhiniya Petrova muestra que el medio ambiente constituye una de las víctimas más olvidadas del conflicto armado internacional entre Rusia y Ucrania, ya que las actividades bélicas han producido daños ambientales duraderos y potencialmente irreparables en la atmósfera, en el Mar Negro y en las fuentes de agua dulce de Ucrania y han devastado la vida de los ecosistemas y la biodiversidad en el territorio de este Estado. La destrucción ambiental provocada por la guerra afecta no sólo al territorio ucraniano,

sino también al territorio de Rusia y de todos los Estados de Europa Central y Oriental. No obstante, en la opinión de Petrova no existen mecanismos eficaces para invocar la responsabilidad internacional de los Estados causantes de la degradación ambiental. En primer lugar, resulta difícil resolver disputas por daños ambientales causados durante un conflicto armado internacional a través del arbitraje. La ausencia, por el momento, de un tribunal internacional especializado en derecho ambiental internacional convierte a la CIJ y al TIDM en los únicos foros que podrían conocer de los daños ambientales causados durante el conflicto de Ucrania. No obstante, aun si dichos órganos judiciales internacionales conocieran del caso, ¿qué reparación de la degradación ambiental ocasionada por la guerra ordenarían? De ahí que, en la opinión de Petrova, la única manera de luchar contra la degradación ambiental, como causa y consecuencia de la Guerra de Ucrania, se basa en la promoción de una mayor cooperación interestatal en materia ambiental y un cambio de perspectiva de la comunidad internacional acerca de la garantía de la paz y la seguridad internacionales.

En su colaboración al libro, Ana Teresa Gutiérrez del Cid realiza un análisis geopolítico de la guerra en Ucrania que se presenta como un conflicto no sólo entre Rusia y Ucrania, sino también entre Rusia y la OTAN; con este objetivo, la autora estudia las causas y consecuencias de la redefinición estratégica de la OTAN desde el final de la Guerra Fría hasta su involucramiento directo en el conflicto de Ucrania a partir de 2022. Gutiérrez del Cid muestra que, en un inicio podía suponerse que la guerra en Ucrania era un conflicto regional de fácil resolución, pero al paso de los días, cuando Estados Unidos y la Unión Europea empezaron a mandar armas a Ucrania, el conflicto escaló a un enfrentamiento entre la OTAN y Rusia librándose en el territorio de Ucrania. Según la autora, la causa fundamental del conflicto es la competencia económica de las grandes potencias por el abastecimiento de gas a la UE que cada vez demanda más este recurso para su consumo industrial y poblacional. Para comprender dicha competencia, resulta esencial tomar en consideración la resistencia de Estados Unidos de que Rusia pudiera, por la vía de abastecimiento de energéticos, tener mucha más influencia económica y política en Europa. En la opinión de Ana Teresa Gutiérrez del Cid, cuando se ve de manera más global y estratégica, la intervención de Estados Unidos y de la OTAN en la Guerra de Ucrania es una estrategia planificada de defensa de los intereses geopolíticos de Estados Unidos en la región. La complejidad de esta realidad geopolítica que, además, se inscribe en el contexto de rivalidad entre Estados Unidos y China, ha prolongado la Guerra de Ucrania y dificulta, en la actualidad, las negociaciones de paz.

Joel Peña, octavo colaborador de la obra, analiza las implicaciones geopolíticas del conflicto en Ucrania en el interior de las fronteras del continente europeo a través de un análisis crítico de la respuesta de la Unión Europea ante la Guerra de Ucrania y de las implicaciones del conflicto para el futuro de la integración (o desintegración) en esta organización regional. Según el autor, para la Unión Europea (UE), la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania ha significado un reto paradigmático que ha propiciado que los Estados miembros, con ciertos matices, se muestren más unidos e integrados que durante otras crisis que han puesto en riesgo la continuidad del propio proceso de integración. La complejidad de las amenazas de este conflicto interestatal, tanto militares como no militares, ha logrado que los Estados miembros de la UE reconozcan, por ejemplo, la necesidad de fortalecer las capacidades de seguridad y defensa del bloque, aunque con la precaución de respetar la soberanía de los Estados miembros en estas materias. De hecho, se ha propuesto, por primera vez, un plan europeo para reconstruir las capacidades e industria de defensa de la Unión y se habla en distintos foros de alto nivel sobre la eventual designación de una comisaría o un comisario de defensa. Por otro lado, Joel Peña evidencia el compromiso de la UE y sus Estados miembros con Ucrania para proteger su integridad territorial y soberanía, lo cual se ha demostrado con la respuesta rápida para recibir a millones de personas ucranianas, las propuestas de asistencia militar y financiera y la concesión del estatus de país candidato a la adhesión con el inicio de las respectivas negociaciones en diciembre de 2023. El autor concluye que, a pesar de la trágica situación generada por la guerra, la crisis ha actuado como catalizador de la integración regional, con avances en la PESC y la PSCD, acuerdos jurídicos a favor de Ucrania, alianzas con actores externos y múltiples sanciones contra Rusia. Y aunque sea lamentable que una crisis tan grave sea el motor de una mayor integración, es imperativo que se aproveche esta oportunidad para fortalecer la cohesión económica, política, militar y social en la región, como generalmente lo hace la UE para profundizar el proceso de integración.

En el ensayo correspondiente a Dalia Mendoza, se exploraron las estrategias informativas de la Guerra de Ucrania y analizó la función política y psicológica del lenguaje usado en las noticias sobre el conflicto ruso-ucraniano, la cual pone de manifiesto la amplitud del poder ejercido por las campañas de desinformación sobre la realidad geopolítica de la guerra. La autora muestra que la política de los países con intereses financieros y apoyada por grupos de presión (*lobby*) ha permitido a las grandes empresas informativas lucrativas a difundir informaciones insuficientes y desinformaciones sobre la situación geopolítica de la guerra entre Ucrania y Rusia. De esta manera

queda evidenciado el poder que las empresas informativas tienen a pesar de ser instituciones sociales que se apoyan en bases jurídicas que regulan las relaciones entre empresas y el proceso de producción y transformación de la información. Dalia Mendoza señala que la velocidad y las repeticiones noticiosas son estratégicamente importantes para estas empresas, no la veracidad. La autora concluye que, por medio de su función connotativa, el lenguaje periodístico seleccionado para transmitir noticias sobre el conflicto ruso-ucraniano ha influido en los sentimientos de los receptores y la percepción de éstos sobre la realidad porque la lengua y el lenguaje se forman en un contexto cultural incluyendo su historia, y la ideología no puede existir sin conceptos e ideas preconcebidos culturalmente y ésta es, incluso, capaz de ejercer un control social sobre el desarrollo de los periodistas y del periodismo. De manera general, Dalia Mendoza destaca la importancia del vínculo referencial de la producción, transmisión y recepción de las noticias y el aspecto subjetivo que influye tanto en el emisor como en el receptor de la noticia y el efecto que el lenguaje puede tener de acuerdo con los referentes cognitivos de ambos. Las cadenas asociativas construidas no sólo a través del lenguaje sino también por las imágenes presentadas y las otras noticias que rodean la principal noticia conducen al receptor por un camino predeterminado de información o desinformación.

*Last but not least*, Rocío Arroyo analizó en su ensayo la dimensión cultural de la guerra en Ucrania para mostrar que la destrucción de patrimonio cultural ha fungido como una estrategia de guerra para las partes; adicionalmente, la autora estudia los fines del uso estratégico del régimen internacional protector de bienes culturales en tiempos de guerra. Este trabajo refuerza la premisa sobre el papel de Rusia en cuanto competidor relevante en la transición del mundo unipolar de la Guerra Fría hacia la multipolaridad en la primera mitad del siglo XXI. Esta transición impone retos geopolíticos y jurídicos, extrapolados en el ámbito cultural. Según Arroyo, la destrucción selectiva de monumentos históricos, los saqueos de museos, las controvertidas intervenciones de restauración y conservación en sitios históricos y arqueológicos, la apelación a los instrumentos legales internacionales de la UNESCO, las políticas educativas y lingüísticas restrictivas, etcétera, son sólo algunos ejemplos de cómo se despliegan estrategias culturales por parte de los contendientes en la guerra entre la Federación Rusa y Ucrania. En este capítulo final del libro se comprueba, una vez más, la crisis del orden mundial de la post-Segunda Guerra Mundial y de sus instrumentos jurídicos, a través de la puesta a prueba del régimen internacional para la salvaguarda del patrimonio cultural del mundo. En este andamiaje, uno de los objetivos centrales ha sido justamente evitar la destrucción de bienes culturales en

caso de conflicto armado, sin embargo, la fase armada de la guerra ruso-ucraniana ha demostrado la insuficiencia de estas normas por la violación continua de convenciones internacionales en la materia y, en general, la ola de destrucción de bienes culturales resultante de la conflagración.

De manera conjunta, los diez trabajos que conforman la obra colectiva plantean perspectivas geopolíticas y jurídicas en sus diferentes dimensiones que permiten explicar la Guerra de Ucrania como un conflicto armado internacional característico de las profundas transformaciones del orden mundial en el umbral del siglo XXI. Dicho conflicto armado, que pone fin a un periodo de paz prolongada en Europa y en el mundo por medio del respeto del derecho internacional, marca el desmoronamiento del orden mundial de la post-Segunda Guerra y pone a prueba la capacidad de resistencia y adaptación del derecho internacional a un mundo multipolar, en el cual la proyección de poder por parte de las grandes potencias se logra de nuevo a través del uso unilateral y arbitrario de la fuerza armada en el ámbito de las relaciones internacionales.